

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Diciembre del 2013.-  
DECRETO ALC. N° 2.732/2013.-



**VISTOS:** La Constitución de la República, La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; correo electrónico de 17 de Diciembre del 2013, de la Secoplac, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 146/2013, denominada "**Adquisición de Transceptores Portátiles VHF/UHF y Accesorios de Comunicación**", ID 3447-461-LE13; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébase las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 146/2013, denominada "**Adquisición de Transceptores Portátiles VHF/UHF y Accesorios de Comunicación**", ID 3447-461-LE13.

2.- Realízase llamado a Propuesta Pública N°146/2013, denominada "**Adquisición de Transceptores Portátiles VHF/UHF y Accesorios de Comunicación**", ID 3447-461-LE13, cuyo calendario será el siguiente:

<b>Publicación</b>	:	Jueves, 19 de Diciembre de 2013
<b>Inicio Consultas</b>	:	Jueves, 19 de Diciembre de 2013, desde las 21:00 hrs.
<b>Término Consultas</b>	:	Martes, 24 de Diciembre de 2013, hasta las 12:00 hrs.
<b>Respuestas</b>	:	Jueves, 26 de Diciembre de 2013, desde las 18:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	:	Lunes, 6 de Enero de 2014, a las 15:00 hrs.
<b>Apertura</b>	:	Lunes, 6 de Enero de 2014, a las 15:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos, estén inscritos en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- **Director Jurídico** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Secoplac** o funcionario que éste designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **La Administradora Municipal**, o funcionario que ésta designe para ello.

REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

(...Continuación D.A. N° 2.732/13...)

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías las que deberán ser tomadas o constituidas por el oferente, no por un tercero, a nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. 69.265.100-6 según se detalla a continuación:

- **Garantía de Seriedad de la Oferta**, la cual podrá consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", Vale Vista, Depósito a la Vista o Póliza de Seguro Electrónica, por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), con una vigencia igual o superior a 120 (ciento veinte) días corridos contados desde la fecha de la apertura de la propuesta.; y

- **Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato**, las cuales deberán consistir en Boletas de Garantía Bancaria emitidas "a la vista", Vale Vista o Depósito a la Vista, debe ser emitida por la suma equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total contratado, la que debe presentarse dentro del plazo indicado para la firma del contrato y debe tener una vigencia igual o superior a 120 (ciento veinte) días corridos contados desde el plazo total propuesto.

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico [pgallardo@maho.cl](mailto:pgallardo@maho.cl).

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/mve  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Administración Municipal  
Dir. Jurídica  
Encargado Portal